



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



Retribuciones complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra

Modificación de la Orden de 2 de marzo de 1973, sobre retribuciones complementarias del personal militar.

A continuación se establecen con la debida coordinación de la Comisión Superior de Retribuciones, la siguiente modificación a dicha Orden.

Al apartado 3,2, Grupo 2.º, factor 0,06.

Se añade el siguiente párrafo.
Diploma de Organización y Méritos.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja por inutilidad física en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Ísimo de los Ejércitos, el sargento primero de la Guardia D. Nemesio Moñedas Benito, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 11 de marzo de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de segunda (consideración de suboficial) don Manuel de la Peña Vila, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trenios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20-73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Guardia de segunda D. Emilio López López, cuatro trienios, con antigüedad de 26 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. José Méndez Contreras, dos

premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Ramón Escaña Ruiz, dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1973.

Otro, Francisco Lobo Barradas, un premio de permanencia, con antigüedad de 26 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, Antonio Roja Cabrera, un premio de permanencia, con antigüedad de 3 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Destinos

Por haber sido transferida al Servicio de Estado Mayor la vacante de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Mandos de Armas, de primer profesor, Jefe del Curso Selectivo de Ingreso en la Academia General Militar (Zaragoza), se destina para ocupar dicha vacante, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Vicente López (2.006), de dicho Centro.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona), se anuncia para ser cubierta en turno de libre

elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1933 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Pasa destinado a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, en vacante de libre elección, de cualquier Arma, Grupo de «Mando de Armas», el coronel de Infantería, Escala activa, del referido Grupo, D. Feliciano Burgos González (2.089), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la agregación que le fue conferida por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 31 de octubre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Calzada Calzada (5.500), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y en la U.D.E.N.E. en la misma Región y plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán o teniente, indistintamente, de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por capitanes auxiliares de las Armas, anunciada de concurso por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar (Valladolid), el capitán auxiliar de Infantería D. Manuel Pérez Fernández (3.117), disponible en la 7.ª

Región Militar, plaza de Valladolid. Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de octubre de 1973 (D. O. núm. 245), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Cenís Escartín (9.925), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 19 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 262), y en las condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas (Alealá de Henares, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Félix Amargual (10.058), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de diciembre de 1973 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Sancho Ruiz (1.862), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, pasando destinado a dicha Dirección en vacante de coronel de cualquier Arma correspondiente a la I. G. 170/172, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual y libre elección.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Anel Urbez, Jefe Superior de Material, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ramírez Martínez (2.513), que desem-

peñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General. Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 12 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 238) por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Vicente Tur García (7.008), quedando en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, hasta el 12 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán por él producida.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 260), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eduardo Gutiérrez Pérez (9.332), quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la Academia de Sanidad Militar hasta el 8 de febrero de 1974, fecha en que termina el presente curso de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 260), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Fernández Torrealanca (9.393), quedando en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 hasta el 16 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de teniente por él producida.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO

Oficial núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 11, del año 1937), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1973, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Modesto Salguero Rodríguez (9.413), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Dugués de Alpa, II de La Legión (Ceuta).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 4 de diciembre de 1973, falleció en la plaza de Granada, el teniente auxiliar de Infantería, D. Angel Ríos Torrejón (3.694), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Como continuación a la Orden Circular de 5 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 277), por la que se concedieron trienios a varios suboficiales de Infantería, se señala la antigüedad correspondiente al perfeccionamiento de los mismos.

Brigada D. Pedro Gómez Sánchez (7.801), 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Lamas Rivera (7.465), 2 de abril de 1973.

Otro, D. Roque Martín-Moreno González (6.130), 9 de marzo de 1971.

Sargento D. José Guerrero Márquez (8.888), 1 de noviembre de 1972.

Brigada D. José García Rodríguez (7.258), 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Francisco Pajuelo Fernández (5.928), 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Juan Borreguero Suárez (6.399-1), 1 de julio de 1973.

Otro, D. Baldomero Mesuro Alvarez (7.259), 18 de junio de 1971.

Sargento D. José de Julián Sánchez (9.009), 11 de abril de 1972.

Otro, D. Celestino Rodríguez García (9.904), 25 de junio de 1971.

Otro, D. Ildefonso Mena Romo (10.330), 4 de abril de 1972.

Brigada D. Francisco Holgado Galavis (7.271), 4 de febrero de 1973.

Sargento D. Justo Cruz Gallardo (8.483), 15 de abril de 1972.

Brigada D. Antonio Rodríguez Baeza (7.470), 6 de abril de 1972.

Sargento D. Ignacio Queipo Vilella (10.333), 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Salvador Manella Guzmán (10.408), 1 de marzo de 1971.

Brigada D. José López Méndez (7.247), 1 de marzo de 1973.

Sargento D. Juan Illasas Muñoz (3.399), 9 de abril de 1973.

Brigada D. Antonio Rueda Prieto (6.305), 9 de marzo de 1971.

Sargento D. Francisco Vaz Flores (10.091), 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Luciano García Gómez (10.047), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Brigada D. Miguel Zapata González (7.390), 1 de julio de 1971.

Sargento D. Santos Gutiérrez Reborio (8.890), 1 de julio de 1971.

Brigada D. José Hernández Hernández (6.158), 1 de julio de 1971.

Sargento D. Benigno Paule Tomé (3.341), 1 de julio de 1972.

Otro, D. Horacio Martel Pérez (10.511), 1 de julio de 1973.

Otro, D. Enrique Gundín Amores (10.105), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

Por haber consolidado, en la situación de «En Servicios Civiles», por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 292), recogida en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 276, en el destino que le fue adjudicado por Orden de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 101), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Lobo Lobo (6.363), causa baja en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, en la fecha de consolidación arriba citada.

Percibirá sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su destino civil, y por la Presidencia del Gobierno —Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales—, a partir de 1 de enero de 1974, según dispone la Orden de dicha Presidencia de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 11 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala honorífica

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Re-

Compensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de teniente coronel honorario a los comandantes de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Comandante D. Antonio Galán Vargas (4.600-1), el 18 de noviembre de 1973.

Otro, D. Eugenio Ocio Ocharán (3.236-1), el 15 de noviembre de 1973.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, al Regimiento de Infantería Extremadura número 15 (Algeciras, Cádiz), a partir del día 15 de diciembre de 1973, hasta el día 15 de febrero de 1974, el capitán de complemento de Infantería don Carlos Gómez de Avellaneda y Martín, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), con domicilio en la calle Muñoz Cobos núm. 12, debiendo efectuar la incorporación en la fecha indicada.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Pre-militar Superior D. Bernardo Mir Bordo, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. José Larrosa Sánchez,

del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con doña Josefa Pérez Baño.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahur Pedrals, Subinspector de Caballería de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Rivero Merry (1.181), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Federico García de Salazar y Zabaleta, Inspector de Artillería, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Victoriano Fernández Santos (1.902), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Diego Martín Montalvo San Gil (1.947), del Estado

Mayor Central del Ejército (en vacante de teniente coronel o comandante indistintamente), plantilla eventual, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973, continuando en su actual destino.

A comandante

Capitán de Artillería D. Juan Santos González (3.642), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. David Moreno Bargueño (3.643), de la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 12 de diciembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro hasta el día 30 de junio de 1974, fecha en que finaliza el curso de formación profesional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente de Artillería D. José Azuaga Puché (4.744), del Parque de Artillería de Granada para el Destacamento de los Servicios del C. I. R. número 6, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado a dicho Centro para el citado Destacamento hasta el día 13 de marzo de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Manuel Lapuente Givaja (4.745), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Manuel Fernández Aldasoro (4.746), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ocasar San Vicente (2.738), del Regimiento de Artillería A. A. número 74, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).
La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida en dicha Unidad, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Urzaiz González (4.742-1), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Eduardo Zas Esmoris (3.207-9), seis trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Justo Largo Donaire (3.458), cinco trienios de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 12 de mayo de 1973, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Brigada D. José Vázquez Ríos (2.856), seis trienios de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1973, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclu-

sive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Brigada D. Francisco Quesado Pastor (2.660), seis trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Sargento D. Primitivo Sánchez Reviriego (5.307), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José Cuenillas Triviño (5.347), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Francisco Rodríguez Expósito (5.633), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sargento D. José Gómez Moreno (5.574), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, S. A. M.)

Sargento D. Angel Miguel Verdugo (5.127), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sargento D. Francisco Cobos Marfil (5.445), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

En Situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz)

Sargento D. Francisco Martínez Mera (4.823) dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombrará ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Ricardo Samaniego Bonilla, Jefe de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anibal Sotelo Ramos (893), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 3 de marzo de 1974

Teniente coronel médico, Escala activa D. José Gómez Navarro (386), del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

El día 6 de marzo de 1974

Teniente auxiliar D. Olegario Crespo Díaz (317), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

El día 17 de marzo de 1974

Coronel médico (E. A.) D. Víctor Zozzola Mirecki (236), de la Academia de Sanidad Militar.

El día 30 de marzo de 1974

Teniente coronel médico (E. A.) don José Buitrón Fernández (422), del Hospital Militar de Lérida, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Teniente auxiliar D. Felipe Casas Sáez (346), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 27 de marzo de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Ricardo Álvarez Santos

(94), de la Clínica Militar de Avila, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Barcelona, para jefe de los Servicios de Radioelectrología.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 258), pasan destinados con carácter voluntario, a los Centros y Unidades que se indican, el jefe y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Servicio de Eventualidades de Baleares (Palma de Mallorca), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria

Comandante médico D. Jaime Bernabé Gadea (906), de la asistencia al personal de la Capitanía General de Baleares.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2 (Córdoba)

Capitán médico D. Enrique Molina Cuesta (1.596), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, conti-

nuando en su anterior destino hasta completar los dos años de mínima permanencia establecidos en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31 (El Goloso, Madrid)

Capitán médico D. Antonio Hernández López (1.662), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (artículo 27).

Al C. I. R. número 11, Campamento de Araca (Alava)

Capitán médico D. José Corrales Torres (1.534), del Hospital Militar de Vitoria.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 258), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección de Servicios (Jefatura de Sanidad del Ejército), el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Molina Atienza (440), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Paracaidistas.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 258), pasan destinados, con el carácter que se indica, al Centro y Unidades que se expresan, los suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Melilla

Brigada D. José Cara Puertas (641), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Francisco López Bueno (850), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, con la obligación de obtener el título de Instructor de Educación Física, por quedar comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), hasta obtener el título correspondiente, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), artículo 27.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento D. Antonio Millán Carmona (737), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI, con la obligación de obtener el título de instructor de Automovilismo por quedar comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134); hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Brigada maestro de Banda D. Bernardo Hazañas Tabares (25), de la Academia de Sanidad Militar.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza)

Brigada D. Salvador Merino Enríquez (634), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, por quedar comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134); hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Brigada D. Bartolomé Gil Navarro (633), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, por quedar comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 124); hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Gádiz)

Sargento D. Jesús González Sastre (878), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar (Valencia), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De la Unidad de Veterinaria número 7 (Valladolid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, anunciadas de provisión normal por Orden de 7 de

noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), se destina, con carácter voluntario, a los de dichos empleos, que a continuación se relacionan.

A la Dirección General de Industria y Material (Madrid)

Comandante de Oficinas Militares don Sergio del Río Canellas (362), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

A la Dirección General de Acción Social (Madrid)

Comandante de Oficinas Militares don José López Saiz (349), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de dicha Región Militar.

A la Dirección General de Servicios (Madrid)

Teniente de Oficinas Militares don José Pérez Garrido (2.532), del Estado Mayor Central del Ejército (CEMAG), en plantilla eventual.

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid)

Teniente de Oficinas Militares don Patricio Serrano García (2.315), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Martínez López (2.462), del Gobierno Militar de León.

A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Holgado Amores (3.163), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

A la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel (Madrid)

Capitán de Oficinas Militares don Urbano Hernida García (1.270), de la Escuela de Aplicación de Caballería.

Al Gobierno Militar de Cáceres

Teniente de Oficinas Militares don Eugenio Vera Ramírez (2.389), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al Gobierno Militar de Albacete

Teniente de Oficinas Militares don José Zurita Béjar (2.526), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

A la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente de Oficinas Militares don José de la Torre Aguilera (2.497), del

Estado Mayor Central del Ejército (CEMAG), en plantilla eventual.

A la Fiscalía Jurídico-Militar de la 2.ª Región (Sevilla)

Capitán de Oficinas Militares don Pascual Sánchez García (856), de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres)

Teniente de Oficinas Militares don Balbino Valverde García (2.481), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32 (Castellón)

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Marco Caldach (2.384), del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca)

Capitán de Oficinas Militares don Carlos Anatriain Méndez (1.411), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar (Granada)

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Agis Murín (2.234), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

A la Administración del Hospital Militar de Granada

Teniente de Oficinas Militares don Juan Vera del Peral (1.889), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

A los Servicios de Intendencia de Mahón

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Solano Rodrigo (2.119), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.

A la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente de Oficinas Militares don Leopoldo Gil Nouche (2.040), de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 7 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Joaquín Molina Sánchez (2.256),

de la Sección de Movilización de Melilla.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudante de Oficinas Militares, anunciadas de provisión normal, por Orden de 7 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), se destina con carácter voluntario, a la Sección de Movilización de Ceuta, el ayudante de dicho Cuerpo D. Vicente González Martín (1.767), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca. Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Cristóbal Gómez Cardona (368), de la Biblioteca Regional Militar de Ceuta, con antigüedad de 6 de diciembre de 1973, quedando en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don José Fernández Fernández (1.671), del Gobierno Militar de Ceuta, con antigüedad de 6 de diciembre de 1973, quedando confirmado en su destino.

Otro, D. Marcelo Arribas Almería (1.673), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, con antigüedad de 6 de diciembre de 1973, quedando confirmado en su destino.

Otro D. Celestino Guerrero Malave (1.674), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 6 de diciembre de 1973, quedando confirmado en su destino.

Otro, D. José Martínez Domínguez (1.675), de la Oficina Regional de Dtos núm. 8, con antigüedad de 11 de diciembre de 1973, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, exis-

tente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Personal (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 7 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), se destina con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), al conserje del Ejército D. Saturnino Puerto Puerto (286), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 252), pasan destinados a las Unidades que se indican, el personal de Músicas

Militares que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Sargento D. Antonio Pastor Rosalen, (803), clarinete, de la Música de la División de Infantería Mecanizada. «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería. Soria núm. 9.

A la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregada a la Agrupación Logística núm. 3

Sargento D. Rafael Arribas Pedregosa (592), percusión, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

A la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Americana núm. 66

Sargento D. José Tomás Jiménez (764), clarinete, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61.

A la Música dependiente del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Sargento D. Blas Cubells Muñoz (407), trompa, de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

FORZOSOS

Con arreglo a lo que determina el párrafo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Academia General Militar

Sargento D. Alfonso Pérez Carballada (787), sax-barítono, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Murcia número 42.

A la Academia de Infantería

Sargento D. Andrés Hernando Preza (789), clarinete, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. Fernando Jiménez Rodríguez (796), percusión, de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 231), en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario al mismo, el músico de tercera, asimilado a sargento don Francisco Sacristán Ramos, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, de la Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría, para la Sección de Reclutamiento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para la Secretaría de la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán

ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existente en la Compañía de Base Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).

Podrán solicitar los tenientes sin título de Paracaidista en las condiciones que determina el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), modificado por la de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista de Automovilismo.

No podrán solicitar estas vacantes los tenientes que no lleven como mínimo dos años de efectividad en el empleo, quedando el resto dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de pe-

ción de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Estas vacantes puedan ser solicitadas por los titulares de la citada Escala y Grupo que no estén en posesión del título de Especialista de Automovilismo, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), y que asimismo de no existir titulados disponibles podrán ser destinados con carácter forzoso.

Las citadas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3. grupo 3.º, factor 0,63, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante quienes estén en posesión del Curso informativo sobre protección A. B. O.

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Tres de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existentes en el Alto Estado Mayor.

Los designados adquirirán el compromiso de permanecer en el destino por un período de tiempo no inferior a dos años, a cuyo efecto no podrán ser solicitadas por quienes les correspondan cambio de situación antes de dicho plazo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 12 de agosto de 1973 (D. O. núm. 188), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 11 de diciembre de 1973 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Francisco Rocafull Chiral, número de registro personal 01AM02489, con destino en el Parque de Artillería de Valencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo especial de mecánicos-conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 11 de diciembre de 1973, la edad reglamentaria que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1972, de 21 de junio (D. O. número 142), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley

104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército D. Joaquín García y Díaz, número de registro personal 02ME0110, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1955 de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Juan José Carretero Vizeaino, número de registro personal 02ME0005, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Juan José Carretero Vizeaino, número de registro personal 02ME0005, once trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Don Jacinto Marín López, número de registro personal 03ME0014, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Gregorio Paños Rubio, número de registro personal 02ME0024, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Laureano Carmona y Magano, número de registro personal 02ME0033, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Martínez y Troyano, número de registro personal 02ME0039, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Crisól Juárez, número de registro personal 02ME0040, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julián Moreno y Brichete, número de registro personal 02ME0045, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José González Pereiro, número de registro personal 03ME0051, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Enrique Salz Rodríguez, número de registro personal 03ME0059, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Juan González Recio, número de registro personal 03ME0060, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Balduino Pedro Hevia Revuelta, número de registro personal 03ME0070, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Ramos y Suárez, nú-

mero de registro personal 02ME0070, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Salvador Pastigo Pérez, número de registro personal 02ME0083, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eduardo Rico Núñez, número de registro personal 02ME0090, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eduardo Rico Núñez, número de registro personal 02ME0090, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Don Félix Francisco Martín Domínguez, número de registro personal 02ME0100, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Salvador Carrillo y Rojas, número de registro personal 02ME0108, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Cristóbal Cano Casado, número de registro personal 02ME0112, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Victoriano Arroyo Rodríguez, número de registro personal 02ME0119, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julio Salas y Albíol, número de registro personal 02ME0124, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julio Salas y Albíol, número de registro personal 02ME0124, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Don Francisco Antonio Arrieta Gómez, número de registro personal 02ME0130, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Pablo Castro Jiménez, número de registro personal 02ME0140, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Enrique Álvarez y Suárez, número de registro personal 02ME0142, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Ferrer y Segura, número de registro personal 02ME0145, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Ferrer y Segura, número de registro personal 02ME0145, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Don Agustín Gránón y Díaz, número de registro personal 02ME0165, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín Gránón y Díaz, número de registro personal 02ME0165, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Don Ramón Fernández Fernández, número de registro personal 02ME0180, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Saturnino Manuel Ferrera y Pitti, número de registro personal 02ME0181, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Saturnino Manuel Ferrera y Pitti, número de registro personal 02ME0181, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Don Enrique Sevillano Mateos, nú-

mero de registro personal 02ME0181, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Bruno Lozano Fernández, número de registro personal 02ME0190, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Vicente García Bárcena, número de registro personal 02ME0194, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Don Marcelino Antonio Díez de Aza, número de registro personal 02ME0197, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Mateo y Martín, número de registro personal 02ME0203, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Aquilino Ravenga González, número de registro personal 02ME0209, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Barrera Ortega, número de registro personal 02ME0211, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Barrera Ortega, número de registro personal 02ME0211, nueve trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Coronel de Infantería D. Rafael Marco Torres, por la de Alicante.

Coronel honorífico de Aviación don Telmo Díaz Roeda, por la de Valencia.

Capitán de la Escuela auxiliar de Infantería D. Manuel Domínguez Clemente, por la de Almería.

Otro, D. Jesús García Castellano, por la de Toledo.

Capitán de la Policía Armada, don Agustín Calvo Rodríguez, por la de La Coruña.

Teniente de la Escuela Auxiliar de Infantería D. Juan Romero Cuellar, por la de Badajoz.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Coronel honorario de Caballería don Félix Esteváñez Polín, por la de Burgos.

Comandante de Oficinas Militares don Jacinto Pérez Revuelta, por la de Madrid.

Capitán de Oficinas Militares don Amaro Sagredo Rodríguez, por la de Burgos.

Capitán de la Guardia Civil, don Manuel Matías Pradera, por la de Logroño.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Real Prado, por la de Córdoba.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al coronel honorífico de Aviación, en situación de retirado D. Rafael García Martín, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 6 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 277), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante de Oficinas Militares, D. Isidro López de la Llave Muñoz, se rectifica en el sentido de estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (y no 1973, como por error se hacía constar) y apartado uno, del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado per-

manente de guerra por la Patria, a los oficiales, en situación de licenciados, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno, del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Teniente de Infantería D. Acisclo Pérez Palomeque.

Alférez de Infantería D. Agustín Ramírez Repiso.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de Oficinas Militares, con destino en la Jefatura de Mutilados de Alicante, D. Salomón Díez Andrés, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno, del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado D. Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ceuta, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de Infantería, en situación de retirado, D. Tomás Gil Bote, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de no-

viembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al brigada de Caballería, en situación de retirado, D. Mariano Romero Sanja, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), destinándose a la Dirección de Mutilados de Guerra, en turno de libre elección, con carácter voluntario.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Luis Ignacio Arcaizpe Landa, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales en situación de licenciados, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. César Martín Domínguez, por la de Madrid.

Otro, D. Arcadio Gómez Holgado, por la de Salamanca.

Otro, D. Florian Crego Varillas, por la de Salamanca.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Silla Alonso, por la de Salamanca. Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Mutilado Permanente en Acto de Servicio, al guardia civil de segunda clase, don José Gutiérrez González Torrey como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al policía armado D. Fabriciano Viñuelas Tamames, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Daniel Ruiz Cano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso a sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo per-

cibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca, a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Ladislao Collantes Sánchez.

Otro, D. Ramón García Corral.

Otro, D. Bautista Martín Robles.

Otro, D. Gumersindo Méndez Petisco.

Otro, D. Amable Rodríguez Parra. Soldado de Infantería D. Valentín Álvarez González.

Otro, D. José Carabias Corral.

Otro, D. Saturnino García Marcos.

Otro, D. Hipólito García Rivero.

Otro, D. Feliciano González Martín.

Otro, D. Andrés Hinojal y González. Otro, D. Juan Manuel Macarro Sánchez.

Otro, D. Ángel Maillo López.

Otro, D. Camilo Mangas Álvarez.

Otro, D. Ignacio Manzano Pereña.

Otro, D. Juan José Martín Rincón.

Otro, D. Leonardo Ramajo Martín. Otro, D. José Antonio Rodríguez Gordillo.

Otro, D. Francisco Villoria Miguel.

Otro D. Manuel Zaballos Blázquez. Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 296), y apartado uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Juan Francisco Blázquez González.

Otro, D. Elías García Vicente.

Otro, D. Eulogio Hernández Romero.

Otro, D. José Martín Aparicio.

Otro, D. Gabriel Mesonero González.

Otro, D. Ernesto Muñoz Martín.

Otro, D. Adolfo Jeremías Sánchez García.

Otro, D. Florentino García Blázquez.

Otro, D. Pedro Sánchez Martín.

Soldado de Infantería D. Julián Alamo Rodríguez.

Otro, D. Isidoro Benito Sánchez.

Otro, D. Ernesto Blanco Sánchez.

Otro, D. Luis García Daniel.

Otro, D. Félix García González.

Otro, D. Pascual Julio García Martín.

Otro, D. Braulio González Moreno.

Otro, D. Tomás Martín Jiménez.

Otro, D. Fernando José Martín Sánchez.

Otro, D. Mario Piñeiro García.

Otro, D. Lino Gregorio Sánchez Hernández.

Otro, D. Antonio Sánchez López.

Madrid 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería al soldado de dicha Arma D. Joaquín Bernardo Ramos Miñambres, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1938 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de enero de 1974.

Coronel D. Carlos Romero Duelo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, diecisiete trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo González Guzmán, adscrito a la Jefatura Mutilados de Málaga, diecisiete trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Castillo Potous, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, diecisiete trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Alonso Mata, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios de oficial.

Otro, D. Adolfo Guardia García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

Otro, Sid Abdeselan Ben El Hax, número 167, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, diecinueve trienios (cinco de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley

30/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1974.

Teniente honorario D. Pablo Llana Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. José Morote Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios (trece de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Juan Ortega Pablo, con destino en la Jefatura de Mutilados de Córdoba, dieciséis trienios (catorce de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Vista la instancia suscrita por el comandante de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente, D. José María Marín Felipe, con destino en la Dirección de Mutilados de Guerra, en súplica de que se le conceda la rectificación de su nombre y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L. núm. 288»), que en lo sucesivo figure con el nombre de José María (en vez de José), seguido de sus apellidos Marín Felipe, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los oficiales que a continuación se relacionan.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente honorario de la Guardia Civil D. Casildo Ortega Sedeño, el día 30 de octubre de 1973 en Castril (Granada).

De la Sección de inútiles para el servicio

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Enrique Santos

Martínez, el día 27 de noviembre de 1973, en Barcelona.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento honorario de Infantería don Pascual Aragón Mendoza, el día 26 de noviembre de 1973, en Barcelona.

Otro, D. Julio Villalobos Alvarez, el día 12 de noviembre de 1973, en La Roda de Andalucía (Sevilla).

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Almería, el día 22 de noviembre de 1973, el cabo del Extinguido Cuerpo de Invalidos Militares D. José Paula Pérez.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal que a continuación se relaciona.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Paisano militarizado D. Gumersindo Fernández Ochovo, el día 28 de noviembre de 1973, en Madrid.

Mutilado permanente en acto de servicio

Guardia Civil D. Juan Serrano Casademont, el día 13 de noviembre de 1973, en Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al tanto de auxiliar de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Marcelino Vidal Regueiro, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, al cabo primero del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Eduardo Marín Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, debiendo percibir sus devengos a partir de primeros de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, a los cabos (sargentos honorarios) del Arma, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Valencia, debiendo percibir sus devengos, a partir del primero de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

El citado personal, quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don José Acuña del Pozo.

Don Anastasio Bernal García.

Don Doroteo Campuzano Díez.

Don Jesús Casabella Castañeira.

Don Juan Castillo Gómez.

Don Eliseo Fernández Gutiérrez.

Don Antonio González Serna.

Don Angel Hernández Campos.

Don Gerardo Losada Carnero.

Don Rafael Martínez Sánchez.

Don Vicente Muñoz Moreno.

Don Julián Pascual López.

Don Luis Pedrero Vázquez.

Don Manuel Rial Rial.

Don Vicente Rosel Martínez.

Don Sebastián Sánchez Sánchez.

Don Gerardo Gómez Gómez.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo legionario, a los cabos del Arma (sargentos honorarios) del Arma, caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Valencia, debiendo percibir sus de-

vengos, a partir de primero de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

El citado personal, quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don David Borra Ara.

Don Diego Martín Soria.

Don José Martínez Morentin.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo legionario a los legionarios del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Valencia, debiendo percibir sus devengos, a partir de primero de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

El citado personal, quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don Venancio Arenas Pérez.

Don Antonio Cuello Márquez.

Don Honorato Díez Martín.

Don Enrique Ferrandis Navarro.

Don Julio González Martín.

Don Jesús Lancha Córdoba.

Don Pascual López Francés.

Don Francisco Ripollés Selma.

Don José Rosado Muñoz.

Don Saturnino Rivas Talles.

Don Pedro Sánchez Cortés.

Don Vicente Santonja Segura.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, a los soldados (sargentos honorarios) del Arma, Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de Mutilados de Valencia, debiendo percibir sus devengos a partir de primero de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha.

El citado personal quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Caballeros mutilados absolutos

Don Camilo Mirón Rodríguez.

Don Aurelio Sáez Navalon.

Caballeros mutilados permanentes

Don Raimundo Urmán Marín.
 Don Inocencio Aguilar Gómez.
 Don Torcuato Alfonso de Pazos.
 Don Antonio Alonso Perdigüero.
 Don Isaac Amador Moreno.
 Don Gregorio Arraiza Aragón.
 Don Doagracias Benedicto López.
 Don Fidel Bombín Paredes.
 Don Evaristo Bujanda Caro.
 Don José Castellote Navairo.
 Don Carlos Cebrián Julián.
 Don Simeón Cervero Doch.
 Don Juan Colomer Nadal.
 Don Cayo Conejos Berea.
 Don Lorenzo Crespo Franco.
 Don Eusebio Eisman Pérez.
 Don Agustín Espinosa Ruiz.
 Don Ovidio Fernández Fernández.
 Don Hortensio Fernández Martín.
 Don Antonio García Antón.
 Don Faustino García Peñalba.
 Don Tomás Gil Domínguez.
 Don Julián Gómez Mafe.
 Don Edilberto González Iglesias.
 Don Pablo González López.
 Don Julián González Olano.
 Don Severiano Gordaliza Madrigal.
 Don Agustín Hernández Barrado.
 Don Juan Hernando López.
 Don José Herrera Sebastián.
 Don Eugenio Izquierdo Montesinos.
 Don Filiberto Lloas Soler.
 Don Eugenio Martín Villarroja.
 Don Félix Martín Díaz.
 Don Felipe Martín Lucas.
 Don Dionisio Mateu Sánchez.
 Don Vicente Mico Cecilia.
 Don Jesús Montes Fernández.
 Don Manuel Montesinos Alonso.
 Don Argimino Nieto Cantón.
 Don Joaquín Oleina Doménech.
 Don Antonio Pastor Pastor.
 Don Juan Payón Huertas.
 Don Joaquín Pico Camarero.
 Don Francisco Quintanilla González.
 Don Alfonso Redondo Cruz.
 Don Manuel Rodríguez Moretón.
 Don Porfirio Rojo Varona.
 Don Eloy Rovira Pérez.
 Don Esteban Rubio Liso.
 Don Antonio Sánchez Cuenca.
 Don Vicente Sánchez Almenara.
 Don Miguel Saneho Polo.
 Don Esteban Sanz Sanz.
 Don Laureano Sanz Serna.
 Don Eulalio Solera Tóvar.
 Don Paulino Tórra García.
 Don Julián Vega Moral.
 Don Joaquín Yuste García.
 Don Félix Arancón Sanz.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1973

Sargento D. Pedro Esparza García, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Felipe Arranz Martín, del 51, con la de 30 de agosto de 1969.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Sargento D. Julián Márquez Triviño, del 25 Tercio, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1973

Sargento D. Jesús Díaz Flores, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1970.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Sargento D. Clemente Gómez Descalzo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Francisco del Río García, del 14, con la de 11 de marzo de 1973.

Otro, D. Francisco Braos Urbano, del 25, con la de 23 de agosto de 1973.

Otro, D. Rafael Martín Medina, del 41, con la de 10 de mayo de 1970.

Otro, D. Francisco Muñoz Núñez, del mismo, con la de 1 de abril de 1971.

Otro, D. Luis del Río Gracia, del 54, con la de 1 de octubre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1973

Sargento primero D. Antonio León Luna, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Jiménez Barca, del 51, con la de 1 de noviembre de 1973.

Sargento D. Juan Ruiz Pizarro, del 22, con la de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Manuel Pérez Escrivá, del 31, con la de 28 de octubre de 1973.

Otro, D. Juan Holgado Manso, del 63, con la de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco Cantos Ruiz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la de 1 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de diciembre de 1973

Sargento primero D. Paulino Montañe Cano, del 51 Tercio, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1973.

Sargentos D. Francisco Villegas Ruiz, del 14, con la de 15 de noviembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Luis López Aguilar, del 51 Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1973.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Sargento D. Isidro Martínez Jiménez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 3 de abril de 1973.

Otro, D. Vicente Marino Marino, del 55, con la de 13 de octubre de 1969.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1973

Sargento primero D. Leopoldo Carrasco Mercadal, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de julio de 1973.

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Serafín Iglesias Mourino, del 63 Tercio, con la antigüedad de 12 de agosto de 1973.

A partir de 1 de noviembre de 1973

Brigada D. Aurelio Rodríguez Ramos, del 62 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Sargento primero D. Manuel Montero Gómez, del 41, con la de 3 de abril de 1973.

Otro, D. Emilio Tripiñana Hernández, del 21, con la de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Atlano Ramos Ramos, del 31, con la de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Antonio Ortega Rodríguez, del 41, con la de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Florencio Herranz Iguael, del 51, con la de 1 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de diciembre de 1973

Brigada D. Julio Barrero Martín, del 41 Tercio, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1973.

Sargento primero D. Carmelo Cabrera Soriano, del 11, con la de 3 de noviembre de 1973.

Sargento D. Rafael Galán García, del 14, con la de 3 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco García Correa, del 26, con la de 11 de noviembre de 1973.

Otro, D. Benigno Estévez Vélez, del 41, con la de 23 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco Pacheco Sánchez, del mismo, con la de 10 de noviembre de 1973.

Otro, D. Aquilino Hernández Sanz, del mismo, con la de 23 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de enero de 1974

Subteniente D. Juan Jiménez Pérez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1973.

Brigada D. Francisco Cascales Riquelme, de la misma, con la de 4 de diciembre de 1973.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173),

estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada, al brigada de dicho Cuerpo D. Félix Pérez Carcedo, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 14 de julio de 1973 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año, quedando escalafonado entre D. Ángel Vázquez Ca-

sanova y D. Iázaro Liébana Argumosa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 299, de 14-12-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 45/73

Por el presente anuncio queda ratificado el publicado en el D. O. número 277, de fecha 8 de los corrientes, página 1.008, en el sentido de que la cantidad de 3.856 Qms. de harina que figuran para Valladolid, queda desglosado como sigue

Valladolid, 2.553; Palencia, 437; Zamora, 686, y Medina, 180 Qms., si bien todas estas partidas serán entregadas por los adjudicatarios en el

Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

Valladolid, 12 de diciembre de 1973.

Núm. 732

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expte. núm. 14/73 Reg. (68/73-Central).

El día 23 de enero de 1974, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Consejos de Guerra, sita en el Gobierno Militar de esta plaza,

para enajenar por subasta 31 lotes de material inútil o en desuso y material inerte de Artillería compuestos de chatarra, trapo algodón blanco, de color, de lana, de lona, máquinas de escribir, etc., por un importe inicial de 662.104 pesetas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Importe anuncio, a prorrateo entre adjudicatarios.

Valencia, 11 de diciembre de 1973.

Núm. 728

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE CALIFICACION

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones el folio aparte de la Hoja de Calificación, dispuesto por Orden de 23 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 267), al precio de UNA peseta ejemplar más gastos de envío.

Los pedidos pueden hacerse en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION